

**CÓDIGO CIP
0623722**

LÍNEA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES

INFORME SOCIAL Convocatoria año 2025

El artículo 33.1 del Decreto 165/2024, de 17 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de la ayuda "Bono Alquiler Joven" y de determinadas subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y se aprueba la primera convocatoria de diversos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recoge las circunstancias que deberán reunir las personas interesadas en acceder a la subvención de la Línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. El presente informe hace referencia exclusivamente a las circunstancias contempladas en la letra b) del artículo 33.1. La concurrencia del resto de los requisitos señalados en el artículo 33.1 deberá constatarla la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana durante la instrucción del procedimiento de concesión de la subvención.

1 PERSONA INTERESADA *(de conformidad con el artículo 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)*

Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre			
DNI/NIE			Tipo de Vía		Nombre vía pública		Tipo Núm	Número	Cal.Núm
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Puerta	Complemento domicilio		Localidad (si es distinta del municipio)		
Municipio					Provincia		Cód.postal		
Teléfono contacto 1			Teléfono contacto 2		Correo electrónico		Fecha de nacimiento		
							Día	Mes	Año

2 CONDICIÓN OBJETO DEL INFORME *-Artículo 33.1 b) del Decreto 165/2024, de 17 de diciembre-*

- Persona objeto de desahucio de su vivienda habitual.
- Persona sin hogar.
- Persona con uno o más hijos solteros con una edad igual o inferior a 25 años, que convivan en la vivienda objeto de la ayuda.
- Persona con una discapacidad reconocida igual o superior al 65 por 100.
- Persona joven extutelada por la Junta de Extremadura.
- Persona con protección internacional o que tiene la condición de desplazada con residencia regular, en situación de estancia o con protección temporal.
- Unidad de convivencia integrada exclusivamente por una o dos personas mayores de 65 años.

3 COMPATIBILIDAD *-Artículo 35 del Decreto 165/2024 de 17 de diciembre-*

Debe indicarse si persona interesada ha sido beneficiaria de ayudas/prestaciones concedidas por el Excmo.

Ayuntamiento de _____, y destinadas a financiar el precio de alquiler o cesión de uso de la vivienda.

No

Sí

Fecha de concesión:

Día	Mes	Año

Mensualidades financiadas

	Año	Mes inicial	Mes final	Importe mensual (€)	Importe total (€)
<input type="checkbox"/>	2024				
<input type="checkbox"/>	2025				

CÓDIGO CIP
0623722

SOLICITUD DE AYUDA
(Línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables)

4 INFORME DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA

Una vez analizada la documentación aportada ante este Servicio, se emite el **siguiente informe**:

- FAVORABLE**, puesto que queda acreditada la condición objeto del presente informe identificada el apartado 2.
- DESFAVORABLE**, ya que no queda suficientemente acreditada la concurrencia de la condición objeto del presente informe, e identificada el apartado 2.

En _____, a _____ de _____ de _____

El/la Trabajador/a Social del Servicio Social de Atención Social Básica

Fdo.: _____
(Firma, nombre y apellidos, y sello)

A/A. SRA. SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y REGENERACIÓN URBANA
SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS

Código de Identificación de la unidad administrativa: A11030069